

## Instructivo FÚTBOL DE SALÓN

### CAPITULO I RAMAS Y CATEGORIAS

**ARTÍCULO 1º.-** El evento de fútbol de salón se desarrollará en las ramas masculina y femenina. **(Artículo 18 de la Carta Magna)**

**ARTÍCULO 2º.** El evento de fútbol de salón se realizará en categoría única. **(Artículo 18 de la Carta Magna)**

**ARTÍCULO 3º.** Podrán participar todos los deportistas debidamente inscritos por sus respectivas Cajas de Compensación Familiar, Fedecajas, Asocajas o Supersubsidio, dentro de los parámetros establecidos por la Organización. **(Artículos 30 y 31 de la Carta Magna)**

**ARTÍCULO 4º.** Todas las Cajas inscritas deben asistir por medio de un delegado de manera virtual al congreso técnico, que se llevará a cabo el viernes 1 de agosto a las 2:00 p.m. a través de meet, enlace que será enviado a todos los delegados de las cajas de compensación participantes. **(Título IX, Capítulo XXIV de la Carta Magna).**

**ARTÍCULO 5º.** La no asistencia de uno o varios delegados a la reunión informativa, no los exime de aceptar las decisiones o recomendaciones que allí se presenten.

### CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN

**ARTÍCULO 6º.** Para la planificación, organización, ejecución y control del evento se ha comisionado al señor (a) **CARLOS VITOLA TEHERAN**

**ARTÍCULO 7º. COMFASUCRE,** se concebirá en todo momento como responsable del evento.

**ARTÍCULO 8º.** Las decisiones de los jueces son inapelables y sólo se aceptarán protestas por violación del presente instructivo. **(Artículos 63 y 64 de la Carta Magna).**

**ARTÍCULO 9º** Cualquier demanda o protesta debe presentarse por escrito a la organización del Campeonato dentro de las 2 horas siguientes a la



presentación de la falta y en ella se acompañarán las pruebas respectivas. No se aceptarán protestas o demandas verbalmente. **(Artículos 54 y 55 de la Carta Magna).**

### CAPITULO III DE LAS INSCRIPCIONES

**ARTÍCULO 10°.** Las inscripciones se presentarán con los requisitos y en los términos contenidos en el **Título VIII, Capítulos XIX, XX y XXI de la Carta Magna.**

**PARÁGRAFO 1°:** Para el evento de fútbol de salón, pueden participar la cantidad de equipos que considere pertinente la Caja de Compensación Familiar, Asocajas, Fedecajas o Supersubsidio y el número mínimo de integrantes es de ocho (8) máximo doce (12). **(Artículo 18 de la Carta Magna).**

**ARTÍCULO 11°.** El valor de los derechos de inscripción está incluido en el paquete. Los cuales deben ser cancelados a nombre de **COMFASUCRE** en los términos y condiciones fijadas por esta. **(Capítulo XXII de la Carta Magna).**

**ARTÍCULO 12°.** Las planillas de inscripción deben ir firmadas por el Delegado Oficial de la Caja de Compensación Familiar, Asocajas, Fedecajas o Supersubsidio. **(Artículo 33 de la Carta Magna).**

**ARTÍCULO 13°.** El documento válido de identificación ante la mesa de anotación es la credencial debidamente diligenciada ante la organización. **(Artículo 36 de la Carta Magna).**

### CAPITULO IV LA COMPETICIÓN

**ARTÍCULO 14°.** - El desarrollo de la competencia será en la **Sede Recreacional Los Campanos de COMFASUCRE** kilómetro 5 vía a corozal.

**PARÁGRAFO 1°:** -El terreno de juego será en material sintético para damas y los hombres debidamente demarcados para el evento.

**PARÁGRAFO 2°:** -Las especificaciones del balón para la competencia serán:



Rama Masculina:

- Circunferencia: 60 - 62 centímetros
- Peso: 450 – 500 gramos

Rama Femenina:

- Circunferencia: 62 – 64 centímetros
- Peso: 350 – 400 gramos

**ARTÍCULO 15°.**-En esta actividad se participará por equipos de 5 personas y se podrán inscribir hasta 12 personas por equipo. Para 3, 4 y 5 equipos, el sistema será todos contra todos; para 6, 7 y 8 equipos se organizarán 2 grupos, y para 9, 10, 11 y 12 equipos se organizarán 3 grupos, siguiente fase eliminación sencilla hasta el partido final, definiendo exentos a través de fórmula técnica, o cruzados para final ganadores con ganadores, por primero y segundo puesto, perdedores por tercero y cuarto puesto.

**PARÁGRAFO 1°:** - Los mejores segundos o terceros se determinan de la siguiente forma:

1. Juego limpio. El equipo que menor puntuación tenga en juego limpio será el que gane en este criterio. Tarjeta amarilla equivale a un (1) punto, azules (2) puntos y la roja a tres (3) puntos.
2. Goles de diferencia.
3. Goles a favor.
4. Goles en contra.
5. Encuentro ganado entre sí (en donde aplique).
6. Sorteo.

**PARÁGRAFO 2°:** -Para la fase de eliminación directa, se jugará de la siguiente manera:

2 grupos:

Semifinal	1A vs 2B
	1B vs 2A
3er puesto	Perdedores
Final	Ganadores



3 grupos:

Semifinal	1A vs 1C
	1B vs Mejor 2
3er puesto	Perdedores
Final	Ganadores

4 grupos:

Cuartos de final	1A vs 2B	Llave 1
	1B vs 2A	Llave 2
	1C vs 2D	Llave 3
	1D vs 2C	Llave 4
Semifinal	Ganadores: Llave 1 vs Llave 3	
	Ganadores: Llave 2 vs Llave 4	
3er puesto	Perdedores	
Final	Ganadores	

El sistema de eliminación en cada grupo será de todos contra todos para clasificar los dos primeros de cada grupo para jugar cruzados los dos primeros, jugando el mejor de cada grupo contra el segundo del grupo contrario y así hasta llegar a finales.

**PARÁGRAFO 3º:** - Durante el desarrollo de un partido, cada equipo deberá tener antes de iniciar un partido por lo menos 4 jugadores en el terreno de juego, de lo contrario perderá el partido por W.O, el marcador del partido será tres (3) a cero (0).

**PARÁGRAFO 4º** El equipo que empiece a jugar con cuatro (4) jugadores, podrá completar los jugadores faltantes con alguno que este en la planilla y que se encuentre habilitado para jugar. El jugador que no esté inscrito en la planilla de juego no podrá participar del encuentro y poner una sanción para aquel que incumpla la norma.

**ARTÍCULO 16º.-** La duración del partido será de dos periodos de 20 minutos corridos cada uno, con un descanso de 10 minutos y con opción de un tiempo de 1 minuto para cada equipo en cada periodo.



**ARTÍCULO 17°.-** Sistema de puntuación: partido ganado tres (3) puntos; partido empatado un (1) punto; partido perdido (0) puntos; ganador por W.O el marcador del partido será tres (3) a cero (0).

**ARTÍCULO 18°.** -El número de sustituciones permitidas durante un partido será indefinido por equipo.

**ARTÍCULO 19°.** - En la fase de eliminación directa, en caso de presentarse un empate, el partido se definirá por cobros desde el punto penal (3 cobros para cada equipo). Y de persistir el empate, se hará un cobro por equipo hasta que el resultado favorezca a uno de los dos equipos.

**ARTÍCULO 20°.** -Sanciones: el jugador que acumule tres (3) tarjetas amarillas de forma continua será automáticamente suspendido con un (1) partido oficial que será efectivo en la fecha siguiente al momento de sumar las tres tarjetas. En ninguna fase se borrarán las tarjetas, excepto cuando se cumpla la sanción.

**ARTÍCULO 21°.** -El jugador expulsado con tarjeta roja directa será suspendido automáticamente con un (1) partido oficial. La sanción será cumplida en el partido siguiente que le corresponda jugar.

**ARTÍCULO 22°.** -Las sanciones por tarjeta roja directa pueden ser superiores a una fecha según el tipo de incidente o situación presentada.

**ARTÍCULO 23°.** -Las otras sanciones serán dispuestas por el Tribunal de Disciplina para todas las etapas.

**ARTÍCULO 24°.** -El comité disciplinario se establecerá para las modalidades de conjunto el congreso técnico virtual se llevará a cabo el día viernes 1 de agosto las 2:00 p.m a través de meet, enlace que será enviado a todos los delegados de las cajas de compensación participantes. **(Título IX, Capítulo XXIV de la Carta Magna).**

**ARTÍCULO 25°.** -Los árbitros no permitirán el ingreso del jugador que no se encuentre correctamente uniformado y con espinilleras (pantaloneta, camiseta, medias largas deportivas, tenis o tenis guayo) **(artículo 66 de la Carta Magna).**

## CAPITULO V DE LAS REGLAS DE JUEGO



**XXIII JUEGOS NACIONALES INTERCAJAS  
DE LA CONFRATERNIDAD COMFASUCRE 2025**

14 - 18 Agosto 2025 Sincelajo • Sucre

**ARTÍCULO 26°.-** El instructivo del evento es el establecido por la organización de los **JUEGOS INTERCAJAS DE LA CONFRATERNIDAD COMFASURCRE 2025** y aprobado por la Junta Nacional.

**ARTÍCULO 27°.-** La fijación de los campos de juegos y el horario de los encuentros, es competencia exclusiva de la organización.

**ARTÍCULO 28°.-** Los equipos deben situarse completos, debidamente uniformados y con la debida antelación a la hora señalada para la iniciación del encuentro. **(Artículo 65 de la Carta Magna).**

**ARTÍCULO 29°.-** Si a la hora señalada para la iniciación del partido uno o ambos equipos no se presentan, el juez registrará el hecho en la planilla de juego; el o los equipos serán declarados perdedores y los puntos cedidos al contrario si fuera el caso. **(Artículo 65 de la Carta Magna).**

**ARTÍCULO 30°.-** Cualquier partido que sea suspendido por fuerza mayor, se jugará en cancha, fecha y hora que designe la organización. **(Artículo 67 de la Carta Magna).**

**ARTÍCULO 31°.-** Se considerará fuerza mayor:

- Factores climáticos.
- Carencia de luz artificial o natural.
- Invasión del terreno de juego, o que no sea posible su evacuación.
- Mal estado del terreno de juego, que ofrezca peligro para la integridad física de los jugadores o para el buen desarrollo del evento. **(Artículo 67 de la Carta Magna).**

**ARTÍCULO 32°.-** Cuando el partido sea suspendido por fuerza mayor, no relacionada con aspectos disciplinarios, se esperarán 30 min, después de los cuales al ser imposible reanudar el partido, se aplicará una de las siguientes opciones:

- a. Se dará por finalizado el partido con el marcador que se llevara en el momento de la suspensión, si han transcurrido el 75% o más del tiempo oficial de juego.
- b. Se continuará con reprogramación si han transcurrido menos del 75% del tiempo oficial de juego.

**ARTÍCULO 33°.-** Cada equipo deberá nombrar un capitán, que será elegido entre los jugadores partícipes en el partido. Dichos capitanes serán jueces



del encuentro y los únicos para abordar al juez o árbitro, si lo hiciera un jugador distinto al capitán del equipo podría ser amonestado o penalizado.

**ARTÍCULO 34°.** -El desconocimiento de la programación por parte de los competidores no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular.

## CAPITULO VI DE LOS UNIFORMES

**ARTÍCULO 35°.** - Los equipos participantes deben presentar total uniformidad.

## CAPITULO VII DE LAS FALTAS Y SANCIONES

**ARTÍCULO 36°.** - Las sanciones se producirán como consecuencia de las faltas contempladas en el Código Disciplinario adoptado para la organización de los **JUEGOS INTERCAJAS DE LA CONFRATERNIDAD COMFASUCRE 2025** y acogido por la Junta Nacional. (*Capítulo XXXIV, Capítulo 53 de la Carta Magna*).

**ARTÍCULO 37°.** - La Comisión Disciplinaria será la determinada por la organización. (*Artículo 50 de la Carta Magna*).

## CAPITULO VIII DE LA PREMIACIÓN

**ARTÍCULO 38°.** - La premiación del evento es la siguiente:

Primer Lugar:	Medallas de Oro.
Segundo Lugar:	Medallas de Plata
Tercer Lugar:	Medallas de Bronce.

## CAPITULO IX DISPOSICIONES FINALES



**XXIII JUEGOS NACIONALES INTERCAJAS  
DE LA CONFRATERNIDAD COMFASUCRE 2025**

14 - 18 Agosto 2025 Sincelajo • Sucre

**ARTÍCULO 39°.-** Los delegados o entrenadores no podrán de común acuerdo iniciar un partido, cuando alguno de ellos o ambos no cumplan con las normas contenidas en la Carta Magna o en presente instructivo.

**ARTÍCULO 40°.-** Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillos durante el desarrollo del evento.

**ARTÍCULO 41°.** En el congresillo técnico, que se llevará a cabo el miércoles 13 de agosto en la sede Administrativa de COMFASUCRE, a las 02:00 p.m., se definirán aspectos de programación y logística

**ARTÍCULO 42°.-** Todos los participantes están en la obligación de conocer el presente instructivo.

**ARTÍCULO 43°.-** Los aspectos no previstos en este instructivo, serán resueltos por la Coordinación General de los Juegos en cuanto a la parte administrativa, en cuanto a la parte técnica, serán resueltos por el Coordinador o responsable del componente deportivo designado por la

organización de los juegos o la Comisión Disciplinaria de los Juegos de la Confraternidad 2025, si se tratara de aspectos disciplinarios.

**ALFREDO DE VILLEROS GUERRERO**  
Coordinador General De Los Juegos



**XXIII JUEGOS NACIONALES INTERCAJAS  
DE LA CONFRATERNIDAD COMFASUCRE 2025**

14 - 18 Agosto 2025 *Sincelejo • Sucre*